

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Diciembre de 2014.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7496 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 683/2014 de 27 de Noviembre de 2014 de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde(s), en que solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 7169 de 17 de Octubre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y Autorizó Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLOTA", por modificación de las bases para un mejor resultado en la contratación de los servicios;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 7169 de 17 de Noviembre de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública de "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE VOZ Y DATOS EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA DE QUILLOTA", financiamiento Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:  
Octubre de 2014.

DÉJASE sin efecto el D.A. N° 7169 de 17 de

SEGUNDO:

ADOPTÉ el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION

1. Control Interno Municipal. 2. DIDECO 3. Finanzas DIDECO 4. Administración Municipal 5. Secretaría

LMG/DMB/jlm.-